

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
CERTIFICADO**

PERIODO : JULIO - DICIEMBRE 2017

INGRESO Y RETIRO DE ABOGADOS Y/O JEFE DE CONTROL INTERNO A LA ENTIDAD	% Cumplimiento	ARGUMENTOS DE SER NECESARIO EL RESULTADO
Creación de nuevos usuarios en el sistema	100%	Durante el segundo semestre se creó un usuario, el cual fue ingresado al sistema por parte de la administradora de la entidad
Inactivación de usuarios	0%	Durante el período no hubo inactivación de usuarios.
2. Capacitación	Nº. de Usuarios Capacitados	ARGUMENTOS DE SER NECESARIO EL RESULTADO
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	0%	Por información de la administradora del sistema los abogados no han recibido capacitación por parte de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación, éstos fueron capacitados cuando ingresaron al sistema, así mismo ingresan al tutorial que se encuentra en la página de la Agencia sobre los roles que cada uno desempeñan.
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento	ARGUMENTOS DE SER NECESARIO EL RESULTADO
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	80%	De acuerdo a lo manifestado por la Secretaria General, no todos los procesos se encuentran radicados en el sistema debido a fallas en el mismo.
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%	
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%	Sólo se tienen provisionados aquellos procesos que de acuerdo a los abogados que llevan la defensa jurídica de la entidad, se consideran que tienen riesgo alto, lo cual corresponde a un 1.29%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	0%	No se encuentran registradas las fichas en el sistema dado a que la plataforma no permite ingresar la información a reportar en el mismo, de acuerdo a lo manifestado por la Secretaria del Comité de Conciliación de la entidad.
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	0%	No se evidencia el registro de las fichas en el sistema.

Para cada uno de los enunciados califique en la escala propuesta y de acuerdo a la muestra establecida.



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E**

ENUNCIADO	0%- 20%	21- 40%	41 - 60%	61 - 80%	81- 100%
Las funciones del administrador de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad.				x	
Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema único de Gestión e información Litigiosa del Estado citado en el numeral 3.2. del presente instructivo.				x	
Observaciones y opciones de mejora para el sistema.					
<p>La administradora del sistema debe reunirse con los apoderados de la entidad a fin que éstos diligencien la información relacionada con el resultado de la audiencia de aquellos procesos que se encuentran terminados, teniendo en cuenta que de los 75 procesos auditados en la página de la Defensa Jurídica, 74 de estos se encuentran terminados y no cuentan con la misma.</p> <p>Los apoderados de la entidad deben diligenciar todos los campos requeridos por el sistema, esto teniendo en cuenta que uno de ellos no tiene diligenciada la columna correspondiente a sentido del fallo.</p> <p><i>"Es función del Administrador la de asignar y reasignar los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del sistema"</i> por lo que se requiere que la administradora del sistema realice una revisión de aquellos procesos que aún no se encuentran asignados a ningún abogado, dado que al verificar en la página de la Defensa Jurídica del Estado se pudo observar que existe un 37% de los procesos sin abogado asignado.</p>					

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de enero de 2018.


URIEL SALGADO CASSERES
 Asesor Oficina de Control Interno

Proyectó: Luz Marina Rizo Pastran
Prof. Esp. O.C.I.

